



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO LOGISTICO EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN).

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El Proyecto Regional para la instalación de un centro logístico en Villadangos del Páramo (León), promovido por la mercantil Celanova Investment, S.L, tiene por objeto establecer las condiciones urbanísticas requeridas para habilitar la implantación de un centro logístico para el operador DIA RETAIL ESPAÑA, S.A.U. en Villadangos del Páramo permitiendo su inmediata ejecución e instalación. El interés general de este Proyecto Regional reside tanto en el alcance económico de la inversión y la repercusión en la generación de empleo directo e indirecto, como en el fortalecimiento del polo logístico ya existente, lo que acredita su interés público y social para la Comunidad, pues tales objetivos se sitúan en línea con los del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo

El Proyecto dota, por los efectos de la propia declaración, de utilidad pública o interés social a la actuación, en tanto que instrumento de intervención directa con el que cuenta la Comunidad para formalizar, en un único documento, el conjunto de previsiones necesarias para la inmediata implantación de una instalación de naturaleza logística, tanto desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, en su doble contenido de determinaciones de ordenación general y detallada, como de la gestión e intervención en el uso del suelo.

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de

DISPONE

Artículo único. -Aprobación del Proyecto Regional para la instalación de un centro logístico en Villadangos del Páramo (León)

1.-Se aprueba el Proyecto Regional para la instalación de un centro logístico en Villadangos del Páramo (León), promovido a iniciativa de la mercantil Celanova Investment SL, que consta de la siguiente documentación:



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- Proyecto Regional.
- Anexo 01: Cartografía y topografía.
- Anexo 02: Estudio geotécnico.
- Anexo 03: Documento Ambiental
- Anexo 04: Informe Técnico de Prospección Arqueológica.
- Anexo 05: Propiedad de los terrenos.
- Anexo 06: Proyecto de urbanización.
- Anexo 07: Proyecto básico de centro logístico.
- Anexo 08: Otros documentos.

2.- La documentación que conforma el Proyecto Regional estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/plau, publicándose como anexo a este Decreto la Memoria Vinculante.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. -Grado de aplicación

A los efectos del artículo 6 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, las determinaciones de ordenación general y detallada de este proyecto regional son de carácter pleno y las actuaciones de gestión y las determinaciones sobre urbanización, de carácter básico.

Segunda. - Modificación del planeamiento vigente.

Las determinaciones de este Proyecto Regional modifican directamente las establecidas sobre su ámbito en las Normas Urbanísticas Municipales de Villadangos del Páramo, con aprobación definitiva del 30 de enero de 2003 y publicadas en el BOCYL de 3 de abril de 2003.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. -Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de urbanismo y a la persona titular de la Consejería competente en materia de logística para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Segunda. -Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.